



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-REPUVE-033-2025 T-REPUVE2025-01

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:30 horas del día 17 de febrero de 2026, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento en vigor, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AV. DE LOS PIONEROS ENTRE CALZ. ANÁHUAC Y CALLE DEL HOSPITAL, CENTRO CÍVICO, MEXICALI, B.C.”

Los cuales consistieron principalmente en: **Preliminares, pavimentación, obra complementaria, señalamiento vial, señalamiento protección de obra, obra extraordinaria**, mismos que fueron ejecutados al amparo del Contrato de obra pública LP-MXL-REPUVE-033-2025 T-REPUVE2025-01, por **B&D División Construcción, S. de R. L. de C.V.**

I.- Datos del Contrato:

1.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 7,180,655.99
2.- importe total convenido con I.V.A.	\$ 7,180,655.99
3.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
4.- Fecha de inicio contractual	29 de septiembre de 2025
5.- Fecha de terminación contractual	27 de noviembre de 2025
6.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 2,154,196.80
7.- Fecha de entrega del anticipo	06 de octubre de 2025
8.- Plazo de ejecución convenido	77 (setenta y siete) días naturales
9.- Fecha de inicio real o diferida	07 de octubre de 2025
10.- Fecha de terminación convenida	22 de diciembre de 2025
11.- Fecha de Terminación real	31 enero de 2026

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento.

Objeto del Convenio: diferimiento por 08 (ocho) días naturales, debido a la entrega tardía del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 07 de octubre de 2025 al 05 de diciembre de 2025.

Fecha: **07 de octubre de 2025.**



2.- Convenio Adicional

Objeto del convenio: **Modificación de catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, e inclusión de obra extraordinaria.**

	Ampliación	Convenido
Plazo de ejecución	17 días naturales	77 días naturales

Fecha: **02 de diciembre de 2025.**

III.- Relación de estimaciones:

No. de Estimación	Fecha de estimación	Periodo de ejecución	Monto estimado con I.V.A.	Monto acumulado con I.V.A.
1	21 octubre de 2025	07 octubre 2025 al 20 octubre 2025	\$ 2,053,097.26	\$ 570,304.79
2	10 noviembre de 2025	21 octubre 2025 al 09 noviembre 2025	\$ 3,052,990.49	\$ 888,144.69
3	06 diciembre de 2025	10 noviembre 2025 al 05 diciembre 2025	\$ 1,008,551.41	\$ 421,112.43
4	23 diciembre de 2025	06 diciembre 2025 al 22 diciembre 2025	\$ 263,225.44	\$ 115,064.76
5 Finiquito	01 de febrero de 2026	23 diciembre 2025 al 31 enero 2026	\$ 778,607.31	\$ 0.00
Total			\$ 7,156,471.91	\$ 1,994,626.67

IV.- Saldo del finiquito:

No.	Concepto	Importe con I.V.A.
1	Importe total de obra estimada	(+) \$ 7,156,471.91
2	Importe total de obra realmente ejecutada	(-) \$ 7,156,471.91
	Total, del saldo	\$ 0.00

V.- Fianzas:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 2,154,196.80	3355-03589-5	23 septiembre 2025
2.- Cumplimiento	\$ 718,065.60	3355-03588-0	23 septiembre 2025



	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 715,647.19	3355-03708-0	09 febrero 2026	09 febrero 2026 al 08 febrero 2027


En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Lic. Rodrigo Jesse Aarón Bonilla Chinchillas**, representante legal de **B&D División Construcción, S. de R. L. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-REPUVE-033-2025 T-REPUVE2025-01**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que dan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción V, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman el presente documento las personas que intervinieron, siendo las 11:00 horas del día 17 de febrero de 2026.

Contratista
B&D División Construcción, S. de R. L. de C.V.

Dirección de Obras Públicas


Lic. Rodrigo Jesse Aarón Bonilla Chinchillas
Representante legal


Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director


Ing. Alex Alberto Armenta Rendón
Jefe del Departamento de Ejecución
y Control de Obra Vial


Ing. Misael Olivas Cervantes
Residente de obra